



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"

Ley N°24682

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHUPICCHU PARA EL MUNDO"
"AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE JOSÉ MARÍA ARGUEDAS"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 713 -2011-MPH/A

Ayacucho, 21 DIC 2011

VISTO:

El Oficio N° 1560-2011-SATH de fecha 21 de Diciembre del 2011, proveniente de la Gerencia General, sobre reconocimiento y felicitación a Expositor en Curso de Capacitación, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, con el documento del Visto, la Gerencia General del Servicio de Administración Tributaria de Huamanga SATH, hace de conocimiento la organización del Curso de Capacitación sobre Fiscalización Tributaria para los Gobiernos Locales llevado a cabo los días 19, 20 y 21 de diciembre del año en curso, actividad que fue desarrollada por el Servicio de Administración Tributaria Huamanga, con el objetivo de fortalecer y actualizar el nivel operativo y de conocimiento del personal del SAT Huamanga; y contó con la exposición magistral del Abog. Omar E. Coveñas Flores;

Por lo que, haciendo uso de las facultades conferidas en el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, ley N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR, al Abog. OMAR E. COVEÑAS FLORES como expositor en el Curso de Capacitación denominado: *Fiscalización Tributaria para los Gobiernos Locales* llevado a cabo los días 19, 20 y 21 de diciembre del 2011 en la ciudad de Ayacucho.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE al Abog. Omar E. Coveñas Flores, Gerencia Municipal, SAT Huamanga, Sub Gerencia de Educación Cultura y deporte y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
HUAMANGA

AMILCAR HUANCACHUARI TUEROS
ALCALDE